

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 28 de abril de 2023

Radicado No. 2021-00538

Acreditado el emplazamiento de los demandados Herederos Indeterminados de Martha Eloísa Pérez de Monsalve, como su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, procede el despacho a designar como curador Ad-litem al abogado JAVIER E. ORTIZ URREA.

De conformidad al inciso final del artículo 47 del Código General del Proceso y 13 C.N., el despacho señala por concepto de gastos de curaduría la suma de \$1.000.000, a cargo de la parte de demandante.

Por secretaría comuníquese la designación y téngase en cuenta lo previsto en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ